



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Catedrático de Universidad CU-020-24, del Departamento de Derecho Procesal, Área de conocimiento de Derecho Procesal, publicada en la Resolución de 23 de septiembre, de la Universidad de Sevilla, BOE de 30 de septiembre de 2024.

En Sevilla, a la fecha de la firma,
LA VICERRECTORA DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR
Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	WqVGVjXO3KsN3/dT/ScvAw==	Fecha	06/11/2024	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/WqVGVjXO3KsN3%2FdT%2FScvAw%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	OtuRgjIq8LPOxPH6hOQcAg==	Fecha	06/11/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/OtuRgjIq8LPOxPH6hOQcAg%3D%3D	Página	1/3	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE		ÁREA DE CONOCIMIENTO	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD		DERECHO PROCESAL	
DEPARTAMENTO			
DERECHO PROCESAL			
PERFIL DE LA PLAZA			
Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento			
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.		Nº DE LA PLAZA
23/09/2024	01/10/2024		CU-020-24

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 28 DE OCTUBRE DE 2024

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: FERNANDO GASCÓN INCHAUSTI

Fdo.: GEMMA GARCÍA-ROSTÁN CALVÍN

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: ISABEL ESPÍN ALBA

Fdo.: JUAN FRANCISCO
HERRERO PEREZAGUA

Fdo.: RAFAEL REBOLLO
VARGAS

Código Seguro De Verificación	pTUiPY+PwXMhg6LzXY9j4A==	Fecha	29/10/2024
Firmado Por	Fernando Gascon Inchausti		
	Gemma Garcia-Rostan Calvin		
	Isabel Espin Alba		
	Rafael Rebollo Vargas		
	Juan Francisco Herrero Perezagua - EMPLEADO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/pTUiPY%2BPwXMhg6LzXY9j4A%3D%3D	Página	1/2



Código Seguro De Verificación	OtuRgjIq8LPOxPH6hOQcAg==	Fecha	06/11/2024
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/OtuRgjIq8LPOxPH6hOQcAg%3D%3D	Página	2/3



BAREMO APROBADO POR LA COMISIÓN EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2024

1. Experiencia docente (hasta 25 puntos)

Se valorará de forma preferente la docencia reglada en Licenciatura, Grado y Postgrado, teniendo en cuenta la diversidad de asignaturas impartidas, así como la implicación en actividades de formación para la docencia e innovación docente y la elaboración de materiales para el estudio.

2. Trayectoria investigadora (hasta 25 puntos)

Se valorarán de forma preferente:

Las publicaciones (libros, artículos y capítulos de libros)

La participación en grupos y en proyectos competitivos de investigación

La participación en congresos y seminarios.

3. Actividad de transferencia e intercambio del conocimiento (hasta 25 puntos)


Se valorarán de forma especial las actividades que permitan la proyección social de la universidad y la traslación hacia el exterior de los resultados de la actividad investigadora.


4. Proyecto docente e Investigador (hasta 15 puntos)

Se valorarán de forma especial la calidad y originalidad del proyecto, así como su valor estratégico.

5. Capacidad para la exposición y debate en la materia ante la Comisión (hasta 10 puntos)

Se valorarán de forma primordial la claridad expositiva y el rigor argumentativo.

Código Seguro De Verificación	pTUiPY+PwXMhg6LzXY9j4A==	Fecha	29/10/2024	
Firmado Por	Fernando Gascon Inchausti			
	Gemma Garcia-Rostan Calvin			
	Isabel Espin Alba			
	Rafael Rebollo Vargas			
	Juan Francisco Herrero Perezagua - EMPLEADO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/pTUiPY%2BPwXMhg6LzXY9j4A%3D%3D	Página	2/2	

Código Seguro De Verificación	OtuRgjIq8LPOxPH6hOQcAg==	Fecha	06/11/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/OtuRgjIq8LPOxPH6hOQcAg%3D%3D	Página	3/3	